COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 02 de febrero de 2017.

ORDEN PARTICULAR Nº: 38 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 12 de enero de 2017, que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 03/2017, para la Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial – Ad Referéndum;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 03/2017 para la Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial – Ad Referéndum, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 03/2017, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial – Ad Referéndum, para el Ejercicio Fiscal 2017 a favor de las siguientes empresas:

- SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor González Ortiz, con RUC 1593030-0, en Lotes Nº 1, 5, 11 y 16 por la suma de Gs. 87.866.500.- (Guaraníes Ochenta y siete millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos).

- ROMANCE FLORES de Dora Cáceres Benítez, con RUC 1407855-4, en Lotes Nº 4 y 8 por la suma de Gs. 12.706.000.- (Guaraníes Doce millones setecientos seis mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 100.572.500.- (Guaraníes Cien millones quinientos setenta y dos mil quinientos).

2º. Declarase Desierto los Lotes Nº 2, 3, 6, 7, 9 y 10, basado en el Art. 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que no se hubiera presentado oferta alguna.

3º. Cancélese los Lotes Nº 12, 13. 14 y 15, basado en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.

4º. Designase al Director del Centro Financiero Nº 4, TCnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR, y al Asesor Jurídico del CF Nº 4 de la FAP, Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir los contratos respectivos en representación de la Fuerza Aérea.

5º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL BRIG AEA ELADIO CASIMIRO GONZÁLEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA